

# *Una propuesta de tipología de la modalidad: la aceptación como categoría modal*

Marta CARRETERO

## 0. INTRODUCCIÓN

La modalidad es un área de la lingüística que se ha estudiado desde los más diversos puntos de vista. Unas veces se ha definido como una categoría gramatical: por ejemplo, con frecuencia se ha identificado con el modo verbal en la lengua española, o con los verbos modales en la inglesa; otras veces, como la actitud mental subjetiva con la que se dice algo y que se distingue del contenido de la proposición —se trata de la tradicional oposición *modus/dictum*—; otras, como la intención comunicativa del hablante<sup>1</sup>; asimismo, otros trabajos, entre los que se encuentra el nuestro, en primer lugar definen la modalidad y proponen una tipología de la misma desde un enfoque lógico y posteriormente analizan las realizaciones lingüísticas de los distintos tipos de modalidad.

El propósito principal de este artículo es proponer una nueva tipología de la modalidad desde el punto de vista lógico y proporcionar una visión global de las conexiones y las diferencias entre las distintas modalidades, así como de la expresión lingüística de estas modalidades en la lengua española.

El trabajo está estructurado de la siguiente manera: comenzamos, en el primer apartado, con la definición de la modalidad desde el punto de vista lógico,

---

<sup>1</sup> Para una definición de estos conceptos de modalidad, así como una bibliografía general sobre ellos, véase Tomás Jiménez Juliá: «Modalidad, modo y "modus clausal" en español», en *Verba*, 16 (1989), pp. 175-214.

de la que parten numerosos estudios<sup>2</sup>. En los apartados segundo y tercero, exponemos dos tipologías de la modalidad, establecidas desde el punto de vista lógico: la de M. R. Perkins<sup>3</sup>, y la de O. Jespersen<sup>4</sup> y Quirk *et al.*<sup>5</sup>. En el cuarto, proponemos una alternativa a estas dos tipologías, en la que se incluye una categoría modal a la que no se ha hecho referencia en ninguno de los trabajos hasta ahora consultados: la aceptación. Hemos dedicado el apartado quinto a explicar la diferencia esencial entre la modalidad epistémica y la dinámica, debido a la dificultad que implica el distinguir una y otra. El apartado sexto es una breve exposición de la gradación de la modalidad y sus consecuencias lingüísticas. El séptimo incluye una lista de las expresiones modales más frecuentes en la lengua española y una breve explicación de las ambigüedades que pueden provocar debido, principalmente, a las fuertes conexiones que existen entre los distintos tipos de modalidad. Por último, el octavo contiene un resumen de las conclusiones a que hemos llegado, así como algunas sugerencias para la investigación ulterior dentro del ámbito de la modalidad.

## 1. EL CONCEPTO DE MODALIDAD

Desde el punto de vista lógico, la modalidad es una categoría cuyos operadores son «posible» y «necesario». Estos dos operadores se pueden definir mutuamente: «posible que p» equivale a «no necesario que no p», y «necesario que p» equivale a «no posible que no p». Si adaptamos para la semántica esta categoría lógica, podemos definir la modalidad como la expresión lingüística de la posibilidad y la necesidad.

En los numerosos trabajos sobre la modalidad que parten de un concepto lógico de ésta<sup>6</sup>, es de destacar que, si bien existe un relativo acuerdo sobre la definición de la modalidad, no se puede decir lo mismo respecto a la divi-

---

<sup>2</sup> El presente artículo es el resultado de un estudio en profundidad de muy diversos trabajos sobre la modalidad, especialmente de trabajos escritos en lengua inglesa (véanse las referencias).

<sup>3</sup> Michael R. Perkins: *Modal Expressions in English* (London: Frances Pinter, 1983).

<sup>4</sup> Otto Jespersen: *The Philosophy of Grammar* (London: Allen & Unwin, 1924), pp. 819-821.

<sup>5</sup> Randolph Quirk, Sidney Greenbaum, Geoffrey Leech y Jan Svartvik: *A Grammar of Contemporary English* (London: Longman, 1985), pp. 219-237.

<sup>6</sup> Por ejemplo, a) Jennifer Coates: *The Semantics of the Modal Auxiliaries* (London: Croom Helm, 1983); b) Lars Hermerén: *On Modality in English. A Study of the Semantics of the Modals* (Lund: Lund Studies in English 53, 1978), y c) F. R. Palmer: *Modality and the English Modals* (London: Longman, 1979), además de los trabajos mencionados de Perkins, Jespersen y Quirk *et al.*

sión de la modalidad en tipos. Nosotros expondremos brevemente las dos tipologías que hemos considerado más convincentes: la de Perkins, y la de Jespersen y Quirk *et al.* A continuación, incluiremos una tipología alternativa nuestra, basada en una combinación de las dos anteriores, en la que se introduce una categoría de modalidad nueva, a la que no se ha hecho referencia en ninguno de los trabajos hasta ahora consultados: la *aceptación*.

## 2. LA TIPOLOGÍA DE LA MODALIDAD DE PERKINS

Perkins divide la modalidad en tres tipos, según «el mundo posible»<sup>7</sup> a que la posibilidad o la necesidad se refiere. Con la expresión «mundos posibles», Perkins se refiere a los distintos marcos en que se circunscriben la posibilidad y la necesidad. De este modo, se distinguen los tipos de modalidad que describimos a continuación:

1. **Modalidad epistémica:** la posibilidad y necesidad están determinadas, en palabras de Perkins, por las «leyes racionales», es decir, por el juicio de una persona (o varias) sobre la posibilidad de que sea verdad una determinada proposición. He aquí algunos ejemplos de modalidad epistémica:

Es posible que llueva mañana.

(posibilidad epistémica: el hablante juzga posible el hecho de que llueva al día siguiente, pero también el hecho de que no llueva: su razón admite que es posible tanto la verdad como la falsedad de la proposición).

Debe de estar lloviendo.

(necesidad epistémica: el hablante juzga que la proposición «está lloviendo» es necesariamente verdadera, es decir, que es imposible que se falsa).

2. **Modalidad deóntica:** la posibilidad o necesidad está determinada según las «leyes sociales». La posibilidad deóntica se suele llamar *permiso*: algo está permitido cuando entra dentro de las normas sociales. La necesidad deóntica se suele denominar *obligación*: algo es obligatorio cuando es necesario realizarlo para actuar conforme a las normas sociales.

Puedes venir mañana. (Tienes permiso para ello)

(posibilidad deóntica).

---

<sup>7</sup> La expresión «mundos posibles» fue utilizada por primera vez por Leibniz en su *Discurso de metafísica* (1686).

Tienes que venir mañana. (Tienes la obligación)  
(necesidad deóntica).

3. **Modalidad dinámica:** es la posibilidad o necesidad según el mundo posible de las leyes de la naturaleza. En las «leyes de la naturaleza», Perkins incluye las circunstancias inherentes a alguien o algo (es decir, la capacidad y la necesidad derivada de características internas), así como las circunstancias externas al hablante y el deseo.

Juan sabe conducir.  
(posibilidad dinámica: capacidad).

Juan puede abrir la puerta.  
(posibilidad dinámica: las circunstancias externas no se lo impiden).

Juan quiere venir a nuestra casa.  
(necesidad dinámica: deseo).

Los seres vivos tienen que respirar.  
(necesidad dinámica: características internas de los seres vivos: si no respiran, es que no son seres vivos).

### 3. LA TIPOLOGÍA DE JESPERSEN Y QUIRK *ET AL.*

Jespersen y Quirk *et al.*, en las obras citadas anteriormente, dividen la modalidad en dos tipos, según que la posibilidad o la necesidad dependan o no de una voluntad. Quirk *et al.*, denominan estos dos tipos de modalidad «intrínseca» y «extrínseca», respectivamente. La *modalidad intrínseca* comprende, por una parte, la modalidad deóntica de Perkins y, por otra, la parte de su modalidad dinámica correspondiente al deseo:

Puedes venir mañana.  
(posibilidad intrínseca: permiso).

Tienes que venir mañana.  
(necesidad intrínseca: obligación).

Juan quiere venir a nuestra casa.  
(necesidad intrínseca: deseo).

La *modalidad extrínseca* comprende la modalidad epistémica de Perkins, así como su modalidad dinámica excepto el deseo:

Es posible que llueva mañana.  
(posibilidad extrínseca: epistémica en Perkins).

Debe de estar lloviendo.  
(necesidad extrínseca: epistémica en Perkins).

Juan sabe conducir.  
(posibilidad extrínseca: dinámica en Perkins).

Juan puede abrir la puerta.

(posibilidad extrínseca: dinámica en Perkins).

Los seres vivos tienen que respirar.

(necesidad extrínseca: dinámica en Perkins).

#### 4. UNA NUEVA PROPUESTA DE TIPOLOGÍA DE LA MODALIDAD

A continuación propondremos una tipología nuestra que, como ya hemos adelantado, está basada en las dos anteriores. Los tipos de modalidad quedan definidos por las relaciones entre la modalidad y la verdad de la proposición.

1. **Modalidad epistémica.** Es la expresión de un juicio sobre la verdad de una proposición. Corresponde a la modalidad epistémica de Perkins.

Las relaciones entre la modalidad epistémica y la verdad de la proposición presentan esta característica: los juicios epistémicos indican siempre que el que los formula ignora si la proposición es verdadera o falsa, en el momento en que formula el juicio epistémico: de ahí la incorrección de oraciones como las que siguen, en las que el hablante expresa, después del juicio epistémico, que conoce la verdad o falsedad de la proposición en el momento en que se formula el juicio:

\* Es posible que Juan esté en casa, pero no está en casa.

(*cf.* Es posible que Juan esté en casa y que no esté en casa).

\* Juan debe de estar en casa, y está en casa.

Sin embargo, los juicios epistémicos pueden ir seguidos de la indicación de la verdad o falsedad de la proposición modalizada, cuando el hablante expresa un juicio epistémico suyo que hizo en el pasado, o bien un juicio epistémico de otra persona:

Ayer pensaba que María estaba enferma, pero ahora sé que está bien.

(Ayer no sabía si María estaba enferma o no, y estaba segura (necesidad epistémica) de que lo estaba, pero ahora sé que no lo está, con lo cual el juicio epistémico de ayer queda anulado).

Juan piensa que María está enferma, pero yo sé que está bien.

(Juan ha hecho el juicio epistémico de que María está enferma, pero yo sé que no lo está, o sea que el juicio epistémico de Juan ya no es válido, puesto que no concuerda con la realidad).

Estos ejemplos se pueden contrastar con los siguientes, en que la verdad o falsedad de la proposición se refiere al mismo momento en que se hizo el juicio epistémico, en el primer ejemplo, y a la misma persona, en el segundo:

\* Ayer pensaba que María estaba enferma, pero sabía que estaba bien.

\* Juan piensa que María está enferma, pero sabe que está bien.

2. **Modalidad bulomaica**<sup>8</sup>. Corresponde a la modalidad intrínseca de Quirk *et al.*, o, dicho de otro modo, la posibilidad o necesidad determinada por una voluntad. La posibilidad bulomaica es lo que normalmente se llama permiso: si permito que te quedes, por ejemplo, mi voluntad admite que te quedes, pero también que no te quedes. Por eso, es posible decir: «Te permito que te quedes o que no te quedes». La necesidad bulomaica está constituida por el deseo y la obligación. Si, por ejemplo, deseo que te vayas, o te obligo a que te vayas, mi voluntad no admite que te quedes. Por esta razón, no puede decir: «Te obligo a que te quedes o a que te vayas» o «Deseo que te quedes o que te vayas». Las relaciones entre esta modalidad y la verdad de la proposición se caracterizan por la ausencia de restricciones: cualquier proposición puede presentar modalidad bulomaica, independientemente de su verdad o falsedad, o del conocimiento que de éstas se tenga:

Ayer, María quería ir a mi casa, pero no fue.

[necesidad bulomaica (deseo) y falsedad de la proposición].

Ayer leí ese libro, porque era obligatorio leerlo.

(necesidad bulomaica: obligación, y verdad de la proposición).

Ayer no leí ese libro, aunque era obligatorio leerlo.

(necesidad bulomaica, y falsedad de la proposición).

Ayer tenía permiso para marcharme, y me marché.

(posibilidad bulomaica: permiso, y verdad de la proposición).

Ayer tenía permiso para marcharme, pero me quedé.

(posibilidad bulomaica, y falsedad de la proposición).

No sé si Juan se ha marchado: tenía permiso para irse.

(posibilidad bulomaica: permiso, e ignorancia respecto a la verdad o falsedad de la proposición).

Dentro de la modalidad bulomaica, se pueden distinguir dos tipos:

2.1. *Modalidad deóntica*. La voluntad fuente de la modalidad pretende imponerse. La modalidad deóntica comprende el *permiso* y la *obligación*.

Puedo marcharme.

(Permiso: alguien con autoridad sobre mí permite que me marche).

Tengo que marcharme.

(Obligación: alguien con autoridad sobre mí me obliga a marcharme).

La modalidad deóntica es comúnmente utilizada con valor performativo, es decir, para actuar sobre el mundo (concretamente, sobre una persona o per-

---

<sup>8</sup> Hemos optado por designar esta modalidad con el nombre de «bulomaica» y no «volitiva» porque, de este modo, todos los tipos de modalidad llevan nombres basados en raíces griegas.

sonas determinadas), imponiendo una obligación o concediendo un permiso. Sin embargo, este carácter performativo, aunque es muy frecuente en la modalidad deóntica, no la define, porque no todos los enunciados deónticos son performativos: el hablante se puede limitar a enunciar que la obligación y el permiso existen, como se puede ver en los siguientes ejemplos:

Tengo permiso para fumar mientras trabajo.

Me he enterado de que es obligatorio rellenar estos impresos para solicitar el puesto de trabajo que queremos.

2.2. *Modalidad no deóntica.* La voluntad no puede o no pretende imponerse. La necesidad bulomaica no deóntica recibe el nombre de *deseo*. Respecto a la posibilidad, curiosamente, ninguno de los trabajos consultados hasta este momento se ha propuesto ninguna categoría que ocupe el ámbito de la posibilidad bulomaica no deóntica, para la que nosotros sugerimos el nombre de *aceptación*<sup>9</sup>:

No me importa que venga mañana.

(aceptación: mi voluntad admite que él venga mañana, pero también que no venga, y, por otra parte, no tengo autoridad para permitirle u obligarle a venir mañana).

Desearía que te marchases<sup>10</sup>.

(deseo: mi voluntad no admite que te quedes, pero tengo autoridad para obligarte a marcharte).

3. **Modalidad dinámica.** Es la posibilidad y necesidad según las leyes de la naturaleza, entendiéndose por tales: 1) la posibilidad (habilidad) y necesidad inherentes a alguien o algo, como en «Juan sabe hablar» y «Los seres vivos tienen que alimentarse», respectivamente; 2) la posibilidad y necesidad circunstancial, como en «Podemos entrar porque tenemos la llave de esa puerta»

<sup>9</sup> La no inclusión de la aceptación como un tipo o subtipo de modalidad, aun en trabajos muy destacados sobre la materia, puede deberse: 1) a la no gramaticalización de esta categoría en la lengua inglesa: ningún verbo modal puede expresar el significado de «aceptación», entendiéndose como tal la posibilidad bulomaica no deóntica, es decir, la falta de deseo de lo contrario, como en «Acepto que te quedes» (No deseo que no te quedes); 2) al hecho de que las expresiones de aceptación impliquen con frecuencia la facticidad de la proposición (el hablante suele decir «Acepto que Juan esté en casa» cuando sabe que es verdad que Juan está en casa), mientras que la modalidad se asocia comúnmente a la no facticidad y a la contrafacticidad.

<sup>10</sup> Podemos decir que la oración «Desearía que te marchases» expresa modalidad bulomaica no deóntica siempre que el hablante se limite a expresar un deseo. Sin embargo, en numerosas ocasiones, las oraciones que expresan deseo sirven al hablante para expresar órdenes. Este podría ser el caso de «Desearía que te marchases» si, por ejemplo, es un jefe quien la profiere, dirigiéndose a alguno de sus empleados.

y «Tenemos que quedarnos fuera porque no tenemos la llave de esa puerta». A estos dos subtipos de la modalidad dinámica podemos llamarlos modalidad *dinámica inherente* y *dinámica no inherente*, respectivamente.

Las relaciones entre la modalidad dinámica y la verdad de la proposición modalizada se pueden resumir en las siguientes implicaciones (por «p» entendemos «una proposición»):

- necesidad dinámica de p: implica verdad de p;
- verdad de p: implica posibilidad dinámica de p;
- necesidad dinámica de no p: implica verdad de no p.

De ahí que la segunda proposición coordinada de las oraciones que siguen sea redundante:

- a) Los animales tienen que alimentarse, y los animales se alimentan (necesidad dinámica de p, y verdad de p).
- b) Juan anda, y Juan sabe andar. (verdad de p, y posibilidad dinámica de p).
- c) Los perros no saben escribir, y los perros no escriben. (necesidad dinámica de no p, y falsedad de p).

Por la misma razón, las oraciones que siguen son incongruentes:

- a') \* Los animales tienen que alimentarse, y los animales no se alimentan. (necesidad dinámica de p, y falsedad de p).
- b') \* Juan anda, y Juan no sabe andar. (verdad de p, e imposibilidad dinámica de p).
- c) \* Los perros no saben escribir, y los perros no escriben. (necesidad dinámica de no p, y verdad de p).

La diferencia de las restricciones, en cuanto al valor de verdad de la proposición, entre la modalidad dinámica y la bulomaica es consecuencia de la posibilidad de actuar a favor o en contra de una obligación, deseo, aceptación o permiso impuestos por una voluntad, mientras que las leyes de la naturaleza, tanto si provienen de las circunstancias externas como de las inherentes, se cumplen forzosamente.

Hemos presentado un argumento a favor de la inclusión del deseo en la modalidad bulomaica, y no en la modalidad dinámica como en el modelo de Perkins. Otro argumento a favor de esta clasificación puede encontrarse en Lyons<sup>11</sup>, en el que se indica la estrecha conexión entre la modalidad deóntica y la función desiderativa del lenguaje:

It is a small step from a desiderative utterance meaning «I want the book» to an instrumental utterance meaning «Give me the book»; (...) To issue a directive

---

<sup>11</sup> John Lyons: *Semantics* (Cambridge: Cambridge University Press, 1977).



that one does not want to be carried out is to be insincere in the performance of one's illocutionary act: Open the door, but I don't want you to is anomalous (...) <sup>12</sup>.

Se podría decir incluso que la posibilidad deóntica (permiso) implica posibilidad bulomaica (aceptación), y que la necesidad deóntica (obligación) implica necesidad bulomaica (deseo) de la voluntad que la impone:

Puedes visitarme.

(El permiso concedido por el hablante implica su aceptación de que su interlocutor lo visite).

Tienes que visitarme.

(La obligación impuesta por el hablante implica su deseo de que el interlocutor lo visite).

Debemos mencionar, asimismo, que una diferencia importante entre la modalidad epistémica y las demás se encuentra en que la posibilidad o necesidad a que se refieren las modalidades bulomaica y dinámica son consecuencia de condiciones que de hecho afectan a las relaciones entre los actantes y la predicación. Estas condiciones existen independientemente de la verdad o falsedad de la proposición. En cambio, la modalidad epistémica expresa la posibilidad o necesidad de la verdad (o falsedad) de una proposición, sin que se expresen tales condiciones. De este modo, si formulamos el juicio epistémico «Tal vez ella esté en casa» y nos contestan «Está en el cine», si creemos en la contestación, el juicio epistémico ya carecerá de valor modal; por lo tanto, podremos decir: «Entonces, no es verdad que tal vez esté en casa». En cambio, si formulamos una oración con modalidad bulomaica, como «Ella debe estar en casa» (es decir: *ella tiene la obligación de estar en casa*), o dinámica: «Ella puede estar en casa» (es decir: *no hay circunstancias externas tales que le impidan estar en casa*), el valor modal no cambia si nos contestan «Está en el cine»: la necesidad bulomaica (obligación en este caso) y la posibilidad dinámica se mantienen, como lo indica la coherencia de la respuesta «Debería estar en casa, pero no está» en el primer caso, y «Podría estar en casa, pero no está» en el segundo.

En conclusión, proponemos la siguiente tipología de la modalidad desde el punto de vista lógico:

---

<sup>12</sup> «Es muy pequeño el paso que hay entre una preferencia desiderativa que significa "Quiero el libro" y una preferencia instrumental que significa "Dame el libro"; (...) Proferir una directiva sin querer que se lleve a cabo es ser insincero en la ejecución del acto elocutivo; "Abre la puerta, pero no quiero que lo hagas es anómalo" (...). J. Lyons, p. 826.

1. modalidades sobre la verdad o falsedad de una proposición:
  - 1.1. modalidad *epistémica* (posibilidad o necesidad según el mundo de las leyes de la razón);
2. modalidades sobre hechos o estados de cosas:
  - 2.1. modalidad *bulomaica* (posibilidad o necesidad de una voluntad);
    - 2.1.1. modalidad *deóntica* (obligación, permiso);
    - 2.1.2. modalidad *bulomaica no deóntica* (aceptación, deseo);
  - 2.2. modalidad *dinámica* (posibilidad o necesidad según las leyes naturales).

## 5. LA DISTINCIÓN ENTRE LA MODALIDAD EPISTÉMICA Y LA DINÁMICA

Hemos decidido dedicar un apartado de nuestro artículo a explicar la diferencia entre la modalidad epistémica y la dinámica porque ésta es difícilmente perceptible (sobre todo en los casos de modalidad dinámica no inherente). Como hemos visto anteriormente, la modalidad epistémica se refiere al juicio (del hablante o de otra persona) sobre la verdad de una proposición, y la dinámica se refiere a la relación entre las circunstancias (internas o externas) que se dan en la realidad y la verdad de esa proposición. Comenzaremos por ver con más detalle la diferencia entre la *posibilidad* epistémica y dinámica. Si yo digo «Puedo abrir la puerta, o bien dejarla cerrada como estaba, porque tengo la llave», la modalidad es dinámica: no emito un juicio sobre la posibilidad de que la puerta esté abierta o cerrada, sino que indico que mis circunstancias (en este caso, el estar en posesión de la llave) me permiten convertir en realidad o no el que se abra la puerta. Si digo «Es posible que la puerta esté abierta», la modalidad es epistémica: estoy emitiendo un juicio sobre si el hecho de que la puerta esté abierta es verdad o no.

La posibilidad epistémica implica siempre el conocimiento de o la creencia en la posibilidad dinámica. Si alguien dice «Es posible que la puerta esté abierta», es porque sabe o cree que las circunstancias permiten que la puerta puede estar abierta. Sin embargo, la posibilidad dinámica no siempre implica la posibilidad epistémica: «Podría abrir la puerta, porque tengo la llave (posibilidad dinámica); sin embargo, es imposible que la abra (imposibilidad epistémica) porque no quiero hacerlo».

A continuación explicaremos la diferencia entre la *necesidad* dinámica y la epistémica. La primera indica el conocimiento de que una verdad es necesaria, dadas las leyes de la naturaleza. La segunda indica el conocimiento de que



ejemplo, en el cálculo de probabilidades). Sin embargo, la mayor precisión no significa que el estudio de la lógica modal sería más completo: su ámbito seguiría siendo el mismo: la necesidad y la posibilidad, aunque los grados de esta última se estudiarían con más detalle.

En cambio, los operadores «posibilidad» y «necesidad» no son, en ningún modo, suficientes para un estudio lingüístico de la modalidad, porque este tipo de estudio trata de cómo se expresan estas nociones en las lenguas naturales y, por tanto, debe dar cuenta del uso de las distintas expresiones en estas lenguas.

Para emprender cualquier trabajo sobre la modalidad desde el punto de vista lingüístico es necesario tener en cuenta la *gradación* de la posibilidad, es decir, las expresiones que corresponden a las distintas zonas de cada uno de los ejes modales. Llamaremos «posibilidad» a la zona central del eje, y «probabilidad» (positiva y negativa) a las zonas del eje más cercanas a los extremos.

A continuación exponemos algunas expresiones lingüísticas correspondientes a las distintas modalidades. Comenzaremos siempre por uno de los extremos del eje, y terminaremos por el otro.

1. *Modalidad epistémica:*

- sé que p (extremo positivo)
- estoy seguro de que p
- estoy casi seguro de que p
- es muy probable que p
- es probable que p
- es posible que p (y que no p) (centro)
- es poco probable que p
- es muy poco probable que p
- sé que no p (extremo negativo).

2. *Modalidad bulomaica*

- 2.1. Modalidad deóntica
  - es obligatorio que p (extremo positivo)
  - es muy recomendable que p
  - es recomendable que p
  - está permitido que p (y que no p) (centro)
  - es poco recomendable que p
  - es muy poco recomendable que p
  - es obligaroiio que no p (extremo negativo).
- 2.2. Modalidad no deóntica
  - deseo que p (extremo positivo)
  - me parece muy bien que p

me parece bien que p  
me parece bastante bien que p  
acepto que p (y que no p) (centro)  
me parece bastante mal que p  
me parece mal que p  
me parece muy mal que p  
deseo que no p (extremo negativo).

### 3. Modalidad dinámica

#### 3.1. Modalidad dinámica inherente

x no puede evitar que p (extremo positivo)  
x tiene una fuerte disposición hacia p  
x tiene cierta disposición hacia p  
x es capaz de p (y de no p) (centro)  
x tiene cierta disposición hacia no p  
x tiene una fuerte disposición hacia no p  
x no puede evitar que no p (extremo negativo).

#### 3.2. Modalidad dinámica no inherente

es inevitable que p (extremo positivo)  
las circunstancias están orientadas hacia p  
las circunstancias hacen posible p (y no p) (centro)  
las circunstancias están orientadas hacia no p  
es inevitable que no p (extremo negativo).

La explicación lingüística «incluso» indica el acercamiento a cualquiera de los extremos del eje modal (aunque sin llegar a éste):

Es posible, incluso probable, que Juan esté en casa. (epi.)

Es probable, incluso seguro, que Juan está en casa. (epi.)

Está permitido, incluso es recomendable, que te quedes aquí. (bul. deónt.)

Me parece bien, incluso muy bien, que te quedes aquí. (bul. no deónt.)

Es capaz de portarse muy bien, incluso podríamos decir que tiene cierta tendencia a ello. (din. inh.)

Las circunstancias climatológicas se muestran favorables, incluso muy favorables, a que la travesía no tenga peligro. (din. no inh.)

Los ejemplos anteriores son casos de desplazamiento hacia el extremo positivo del eje. El desplazamiento también puede producirse hacia el extremo negativo:

Es poco probable, incluso casi imposible, que Juan esté en casa.

Me parece mal, incluso muy mal, que Juan esté en casa.

Asimismo, debemos destacar que las expresiones de posibilidad (es decir, las que ocupan los valores centrales de los ejes) precisan, para los desplazamientos hacia el extremo negativo de los ejes, expresiones adversativas como

«pero» o «aunque», como consecuencia de la «orientación positiva» del lenguaje<sup>14</sup>:

Es posible, pero poco probable, que Juan esté en casa.

Está permitido, pero es poco recomendable, fumar aquí.

Acepto, aunque me parece bastante mal, que te quedes.

Es capaz de portarse bien, aunque tiene cierta tendencia a portarse mal.

La expresión «(o) al menos» indica un acercamiento al centro de los ejes modales, desde zonas más cercanas al extremo positivo.

Es probable, o al menos posible, que Juan esté en casa. (epi.)

Es seguro, o al menos probable, que Juan está en casa. (epi.)

Es recomendable, o al menos está permitido, que te quedes aquí. (bul. deónt.)

Le parecerá muy bien, o al menos bien, que te quedes aquí. (bul. no deónt.)

Su carácter le predispone a portarse muy bien, o al menos es capaz de ello. (din. inh.)

Las circunstancias climatológicas se muestran muy favorables, o al menos simplemente favorables, a que la travesía no tenga peligro. (din. no inh.)

Las expresiones centrales de los ejes admiten la construcción «es posible que p y que no p». Con esta expresión se indica un valor de posibilidad totalmente central de los ejes, mientras que la expresión de la posibilidad afirmativa indica una aproximación algo mayor al eje superior, como consecuencia de la «orientación positiva» del lenguaje que antes hemos comentado.

Es posible que llueva y que no llueva.

(cf. \*Es (poco) probable que llueva y que no llueva).

Está permitido llevar y no llevar uniforme.

(cf. \*Es obligatorio/Está prohibido llevar y no llevar uniforme).

Acepto que lleves y que no lleves el uniforme.

(cf. \*Deseo que lleves y que no lleves el uniforme).

Es capaz de portarse bien y de portarse mal.

(cf. \*No puede evitar el portarse bien ni el portarse mal).

Es posible abrir o no abrir la puerta.

(cf. \*Es inevitable abrir y no abrir la puerta).

Antes de terminar esta sección, creemos conveniente indicar que, en los estudios lingüísticos de la modalidad (entre los que se incluye el presente artícu-

---

<sup>14</sup> Esta «orientación positiva» es la responsable de muchas otras implicaciones pragmáticas. He aquí un ejemplo: si digo de alguien que «no es mi amigo», doy a entender que es mi enemigo; en cambio, si digo que «no es mi enemigo», no doy a entender que sea mi amigo.

lo), el término «necesidad» no suele abarcar solamente los valores extremos del eje, sino también valores muy próximos a éstos, sobre todo en el caso de la modalidad epistémica. De este modo, se suele decir, por ejemplo, que deber de en «Juan debe de estar en casa porque tiene la luz encendida» indica necesidad epistémica, cuando lo que se indica es, en realidad, una probabilidad epistémica fuerte.

## 7. EXPRESIONES LINGÜÍSTICAS DE MODALIDAD. AMBIGÜEDAD Y FUSIÓN DE LAS MODALIDADES <sup>15</sup>

A continuación exponemos una lista de los tipos principales de expresiones modales en la lengua española. La lista no pretende ser exhaustiva, sino ser simplemente un testimonio de la variedad de recursos que ofrecen las lenguas para expresar significados modales.

### 1. Modalidad epistémica:

- el futuro imperfecto de indicativo:  
 María *estará* jugando ahora.
- la estructura interrogativa:  
 ¿María está jugando? (el hablante indica que no sabe si María está jugando o no)
- expresiones modales:  
 María *debe de* estar jugando.  
*Puede (ser)* que María esté jugando.
- ciertos verbos:  
*Creo* que María está jugando.
- ciertos adjetivos:  
 Es *posible* que María esté jugando.
- ciertos adverbios:  
*Tal vez* María esté jugando.
- ciertos sustantivos:  
 Con toda *probabilidad*, María está jugando.

El modo subjuntivo no suele expresar modalidad epistémica por sí solo, sino acompañado de alguna otra expresión (como se puede ver en algunos de

---

<sup>15</sup> Los términos «ambigüedad» y «fusión» proceden de la «fuzzy set theory» que L. A. Zadeh expone en su artículo «Fuzzy sets», en *Information and Control* 8 (1955), pp. 338-353. Esta teoría ha sido adaptada a la lingüística (concretamente, a la semántica de los verbos modales ingleses) por Jennifer Coates (*op. cit.*).

los ejemplos anteriores). Cuando es posible la alternancia indicativo/subjuntivo, éste suele indicar una posibilidad epistémica menor:

Tal vez está/esté enfermo<sup>16</sup>.

2. *Modalidad bulomaica:*

— el modo imperativo:

*Vete a casa.*

Comúnmente, se cree que el imperativo expresa *órdenes* del hablante al sujeto. Sin embargo, el imperativo puede expresar simplemente la expresión de un *deseo* como en (a), de *permiso* como en (b) o de aceptación, como en (c). El imperativo, por tanto, puede caracterizarse a grandes rasgos como un modo verbal con un valor bulomaico variable, dependiendo del contexto.

(a) *No te rompas.* (a una máquina)

(b) *Vete si quieres.*

(c) *Hazlo si lo crees conveniente, pero yo no te lo aconsejo,*

— expresiones modales:

María *tiene que* estudiar. (tiene la obligación)

María *puede* estudiar. (tiene permiso)

— ciertos verbos:

*Te ordeno* que me obedezcas.

*Te permito* fumar.

*Acepto* que no vengas con nosotros.

— ciertos adjetivos:

Es *obligatorio* llevar uniforme.

Está *permitido* no llevar uniforme.

— ciertos adverbios:

*Obligatoriamente*, tenemos que entregar este trabajo.

— ciertos sustantivos:

Tenemos la *obligación* de presentar ese trabajo.

Tenemos *permiso* para fumar aquí.

Lo hice con su *consentimiento*.

Me sorprendió la *aceptación* de nuestro proyecto por parte de la empresa.

Se casó, en contra de los *deseos* de sus padres.

---

<sup>16</sup> Un estudio detallado de los valores epistémicos del subjuntivo es el de Eduardo Bustos: *Pragmática del español: negación, cuantificación y modo* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1986).



### 3. Modalidad dinámica:

- expresiones modales:  
*Puedo* entrar porque la puerta está abierta.  
*Siempre tiene que* meter la pata. (inevitabilidad)
- ciertos verbos:  
Pedro *sabe* inglés.
- ciertos adjetivos:  
Es *posible* resolver este problema de dos formas.
- ciertos adverbios:  
*Inevitablemente*, meterá la pata.
- ciertos sustantivos:  
María *tiene capacidad* para resolver ese problema.  
Juan *tiene una tendencia* a levantarse temprano.

Como se puede observar, los medios de expresión de las distintas modalidades son muy semejantes. Incluso se da, con frecuencia, el caso de que la misma expresión se pueda utilizar para dos, o incluso tres, modalidades distintas, como consecuencia de que muchas expresiones modales indican su valor (aproximado) dentro del eje posibilidad-necesidad, pero no el tipo de modalidad que expresan<sup>17</sup>. De ahí que muchas construcciones modales resulten *ambiguas*, como se puede ver en los ejemplos que siguen:

- 1) María debe trabajar mucho.
  - interpretación epistémica<sup>18</sup>: Estoy seguro de que María trabaja mucho.
  - interpr. deóntica: María tiene el deber de trabajar mucho.
- 2) María puede dar la conferencia en alemán.
  - interpr. epistémica: Es posible que María dé la conferencia en alemán.
  - interpr. dinámica: María es capaz de dar la conferencia en alemán.
  - interpr. deóntica: María tiene permiso para dar la conferencia en alemán.
- 3) María tiene que meter la pata.
  - interpr. deóntica: María tiene la obligación de meter la pata.

---

<sup>17</sup> La ambigüedad de numerosas expresiones modales, así como las causas de esta ambigüedad, se explican con precisión en la memoria de licenciatura de José María Areta Ayuso: *Sintaxis de los verbos modales del español* (Universidad Complutense de Madrid, 1984).

<sup>18</sup> En este caso, la construcción gramatical correcta sería «deber de». No obstante, dado que muchos hispanohablantes no distinguen esta expresión de la expresión «deber» seguida de infinitivo, el ejemplo anterior es ilustrativo de la ambigüedad que «deber» supone en el español hablado.

- interpr. dinámica: María tiene una marcada tendencia a meter la pata.
- interpr. epistémica: Estoy seguro de que María meterá la pata.

En la mayoría de los casos, el contexto elimina o reduce la ambigüedad. Por ejemplo, si digo «María puede dar la conferencia en alemán, porque sabe alemán», la interpretación deóntica queda excluida; si digo «María puede dar la conferencia en alemán, porque he visto el resumen y éste está en alemán, aunque no sé si sabe alemán o no», la interpretación deóntica y dinámica quedan excluidas. Y si digo «María puede dar la conferencia en alemán, porque los organizadores del congreso se lo han permitido», la modalidad se interpretará, ante todo, como deóntica.

Por otra parte, las distintas modalidades no siempre se excluyen mutuamente. Por ejemplo, en «María puede dar la conferencia en alemán», la interpretación puede ser deóntica y epistémica a la vez (María tiene permiso para dar la conferencia en alemán y, por tanto, es posible que así lo haga) o bien dinámica y epistémica a la vez (María tiene capacidad para dar la conferencia en alemán y, por tanto, es posible que así lo haga). Adoptando la terminología de Coates (*op. cit.*), diremos que en estos casos se produce una *fusión* («merger») entre dos o más modalidades distintas<sup>19</sup>.

La semejanza de medios de expresión de las distintas modalidades, por una parte, y la ambigüedad y fusión de los valores de las expresiones modales, por otra, se deben, indudablemente, a las relaciones profundas que existen entre las modalidades. En el apartado 5 hemos visto las relaciones entre la modalidad epistémica y la dinámica. Respecto a las que existen entre la modalidad epistémica y bulomaica, Lyons<sup>20</sup> afirma que una oración puede interpretarse, sin que las dos interpretaciones sean excluyentes, como una predicción (epistémica) y una directiva (bulomaica)<sup>21</sup>: «You will be here at three o'clock» («Estarás aquí a las tres en punto»), o como una predicción (epistémica) y una promesa (bulomaica): «I will be here at three o'clock» («Estaré aquí a las tres en punto»). Se puede argumentar que no hay diferencia clara de significado entre la interpretación epistémica y la bulomaica, puesto que la persona que promete u ordena predice que lo prometido o lo ordenado se cumplirá. La modalidad epistémica y la deóntica apenas se pueden distinguir cuando las mani-

---

<sup>19</sup> El término «fusión» realza la estrecha conexión semántica que existe entre las distintas modalidades. Dicho de otro modo, indica que no se trata de una simple coexistencia de éstas.

<sup>20</sup> J. Lyons, pp. 817-818.

<sup>21</sup> John Lyons no utiliza el término «boulomaic modality», sino «deontic modality». Nosotros hemos decidido utilizar la primera expresión por su valor más general en nuestro modelo.

fiesta un ser omnipotente: sus promesas y sus órdenes se convierten automáticamente en realidad.

La modalidad bulomaica y la dinámica está también profundamente relacionadas entre sí. Prueba de ello son los casos en que es difícil determinar si la necesidad se trata de una obligación impuesta o de una tendencia natural o de ambas cosas a la vez, como ocurre en «Tiene que dormir muchas horas». También las tendencias naturales están profundamente relacionadas con los deseos, como se puede ver en «Tengo que ver el mar».

## 8. CONCLUSIÓN

En resumen, consideramos que la modalidad se puede definir como una categoría semántica cuyas nociones básicas son la posibilidad y necesidad. Partiendo de este concepto, hemos propuesto una tipología de la modalidad, tomando como criterio esencial los distintos marcos («mundos posibles») a que la posibilidad y necesidad se pueden referir. De este modo, hemos dividido la modalidad en epistémica, bulomaica y dinámica. Hemos subdividido la modalidad bulomaica en deóntica y no deóntica, y la dinámica, es inherente y nos inherente. La originalidad de nuestra tipología se debe a las siguientes razones:

1) combina dos de las tipologías (las mejor fundamentadas, a nuestro juicio) que se han elaborado a partir de un concepto de modalidad igual o semejante al nuestro, adoptando de cada una de ellas lo que hemos considerado más conveniente;

2) las relaciones entre la modalidad y la verdad de la proposición son distintas para cada uno de los tipos;

3) lo que es más importante, en ella se introduce una categoría que no se encuentra en ninguno de los trabajos sobre la modalidad que hemos consultado hasta ahora: la posibilidad bulomaica no deóntica, para la que hemos propuesto el nombre de *aceptación*.

En los apartados posteriores, hemos presentado una visión de conjunto de nuestra tipología de la modalidad, insistiendo en las estrechas relaciones que existen entre los tipos, que se traducen en la semejanza de los medios con que todos ellos se expresan en las lenguas naturales (y, concretamente, en la lengua española) y en la frecuencia de los casos de ambigüedad y fusión de las distintas modalidades. Asimismo, hemos explicado la diferencia entre modalidad epistémica y dinámica, y hemos tratado un punto más específico: la gradación de cada una de las modalidades, junto con algunas de las consecuencias lingüísticas que implica.

Por último, sugerimos algunas posibles vías de investigación sobre el concepto y tipos de modalidad aquí expuestos:

1) el estudio en profundidad de la relación entre esta visión de la modalidad y otros enfoques (como los enumerados en el primer párrafo de este artículo); esta comparación nos podría hacer ver algunas luces sobre cuestiones tan debatidas como la relación entre la modalidad y el modo verbal, o entre la modalidad y la intención comunicativa del hablante<sup>22</sup>;

2) el análisis de la función que cumplen los distintos factores del contexto (lingüístico y situacional) para eliminar o reducir las ambigüedades a que son susceptibles las expresiones modales.

Universidad Complutense de Madrid

#### REFERENCIAS

- J. Allwood, L. G. Andersen y Ö Dahl: *Logic in Linguistics* (Cambridge: Cambridge University Press, 1971).
- J. M. Areta Ayuso: *Sintaxis de los verbos modales del español*, Memoria de Licenciatura (sin publicar), Universidad Complutense de Madrid, 1984.
- J. von der Auwera y L. Goossens (eds.): *Ins and Outs of the Predication* (Dordrecht: Foris, 1987).
- M. Borgenstierna: *La expresión verbal de la modalidad en inglés antiguo*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1988.
- J. Boyd y J. P. Thorne: «The deep grammar of the modal verbs», en *Journal of Linguistics*, 5, 57-74 (1969).
- E. Bustos: *Pragmática del español: negación, cuantificación y modo* (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1986).
- J. Coates: *The Semantics of the Modal Auxiliaries* (London: Croom Helm, 1983).
- A. Downing: «The English Modals Reconsidered». Reseña de Coates (1983), *Revista canaria de estudios ingleses* (1986).
- G. Fauconnier: *Mental Spaces. Aspects of Meaning Construction in Natural Language* (Cambridge, Mass: The MIT Press, 1985).
- T. Givon: *Syntax: A Functional-Typological Introduction*, vol. I (Amsterdam: John Benjamins, 1984).
- L. Goossens: «Modal shifts and predication types», en J. von der Auwera y L. Goossens (eds.), pp. 21-37 (1987).

---

<sup>22</sup> Las expresiones de modalidad epistémica y dinámica se suelen utilizar para informar sobre el mundo, mientras que las de modalidad bulomaica (especialmente las de modalidad deóntica) se emplean con frecuencia para actuar sobre el mundo. No obstante, estas correspondencias entre modalidad e intención comunicativa no se dan en todos los casos (véanse pp. 9-10).

- M. A. K. Halliday: «Functional Diversity in Language as Seen from a Consideration of Modality and Mood in English», en *Foundations of Language*, 6 (1970), pp. 322-361.
- *Introduction to a Functional Grammar* (London: Edward Arnold, 1985).
- K. Hengeveld: «Illocution, Mood and Modality in a Functional Grammar of Spanish», en *Journal of Semantics*, 6 (1988), pp. 227-269.
- L. Hermeren: *On Modality in English. A Study of the Semantics of the Modals* (Lund: Lund Studies in English, 53, 1978).
- R. Huddleston: *Introduction to the Grammar of English* (Cambridge: Cambridge University Press, 1984).
- S. Iatridou: «The Past, the Possible and the Evident», *Linguistic Inquiry*, 21, 1 (1990), pp. 124-129.
- Jespersen, O.: *A Modern English Grammar on Historical Principles* (London: Allen & Unwin, 1904-1947).
- O. Jespersen: *The Philosophy of Grammar* (London: Allen & Unwin, 1924).
- T. Jiménez Julia: «Modalidad, modo y "modus clausal" en español», en *Verba*, 16 (1989), pp. 175-214.
- J. Lyons: *Semantics*, vols. I y II (Cambridge: Cambridge University Press, 1977).
- M. Marino: «A feature analysis of the modal system in English», en *Lingua*, 32 (1973), pp. 309-323.
- F. R. Palmer: *Modality and the English Modals* (London: Longman, 1979).
- *Mood and Modality* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986).
- M. R. Perkins: *Modal Expressions in English* (London: Frances Pinter, 1983).
- R. Quirk, S. Greenbaum, G. Leech y J. Svartvik: *A Grammar of Contemporary English* (London: Longman, 1985).
- W. Welte: *Lingüística moderna. Terminología y bibliografía*. Revisión y traducción de F. Meno Blanco (Madrid: Gredos, 1985).